



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TAMPACÁN, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2021 – 2024  
TAMPACÁN, SAN LUIS POTOSÍ



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER AL PROGRAMA (APOYOS SOCIALES 2021-2022)**

El Ayuntamiento de Tampacán en coordinación con Congregación Mariana Trinitaria, A.C., con el objetivo de reducir de manera conjunta los indicadores de pobreza y rezago social, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a la población del Municipio de Tampacán que estén interesados en ser beneficiarios del Programa (Apoyos Sociales 2021-2022) al tenor de lo siguiente:

1. Contribuir a generar o ampliar las oportunidades para el desarrollo integral de las familias, preferentemente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, a través de soluciones integrales que impacten en su de desarrollo social integral.

**2. Alineación del Programa.**

Alineación a la agenda 2030, directamente a los ODS 1.Fin de la pobreza, 2.- Hambre cero, 4.- Educación de calidad, 6.-Agua limpia y saneamiento y 11.- Ciudades y comunidades sostenibles; al Art. 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); a la Ley General de Desarrollo Social y al Ecosistema de Bienestar de Congregación Mariana Trinitaria, A.C.

**3. Vigencia.**

La presente convocatoria estará abierta a partir de su publicación y hasta el día 17 de noviembre del año 2022.

**4. Tipo de apoyo**

Para el logro de los objetivos por los cuales nace el programa, se han determinado los siguientes tipos y montos de apoyo, divididos en componentes:

COMPONENTE	TIPO DE APOYO		MONTO DE APOYO	
	SOLUCIÓN INTEGRAL	DESCRIPCIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRAL	CMT	BENEFICIARIO
COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN	LECHE LÍQUIDA	LECHE LÍQUIDA ULTRA PASTEURIZADA PREMIUM CMT	APORTACIÓN SOLIDARIA CMT DE 45%	APORTACIÓN BENEFICIARIO DE 65%
	LECHE EN FÓRMULA	PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA	APORTACIÓN SOLIDARIA CMT DEL 37 AL 40 %	APORTACIÓN BENEFICIARIO DEL 63 AL 60%

c.c.p. Archivo



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TAMPACÁN. S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2021 – 2024  
TAMPACÁN, SAN LUIS POTOSÍ



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024  
**TAMPACÁN**  
Orgullo que nos Une

COMPONENTE	TIPO DE APOYO		MONTO DE APOYO	
	SOLUCIÓN INTEGRAL	DESCRIPCIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRAL	CMT	BENEFICIARIO
COMPONENTE DE VIVIENDA	CEMENTO	BULTO DE 50 KG	44 AL 73 % DE ACUERDO A LAS SOLUCIONES INTEGRALES GESTIONADAS.	APORTACIÓN BENEFICIARIO DEL 56 AL 27%
	MORTERO	BULTO DE 50 KG		
	LÁMINA ROJA DE FIBROCEMENTO	LÁMINA ROJA DE FIBROCEMENTO EN SUS DIFERENTES MEDIDAS		
	CABALLETE	CABALLETE NG P-7 ARTICULADO INF Y SUP		
	LÁMINA PLÁSTICA	LÁMINA PLÁSTICA EN SUS DIFERENTES MEDIDAS		
	PINTURA VINIL	PINTURA VINIL DE DIVERSOS COLORES		
	PINTURA ACRÍLICA	PINTURA ACRÍLICA DE DIVERSOS COLORES		
	PINTURA TRAFICO	PINTURA TRAFICO DE DIVERSOS COLORES		
	ESMALTE	ESMALTE SECADO RÁPIDO Y ALQUIDÁLICO		
	IMPERMEABILIZANTE	IMPERMEABILIZANTE TERRACOTA Y BLANCO		
	REDUCTOR VINÍLICO	REDUCTOR 5 GALONES		
	DISOLVENTES	THINNER W. 5 GALONES		
	SELLADOR	SELLADOR VINÍLICO TRANSPARENTE		

c.c.p. Archivo



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TAMPACÁN, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2021 – 2024  
TAMPACÁN, SAN LUIS POTOSÍ



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024  
**TAMPACÁN**  
Orgullo que nos Une

COMPONENTE	TIPO DE APOYO		MONTO DE APOYO	
	TIPO DE SOLUCIÓN INTEGRAL	DESCRIPCIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRAL	CMT	BENEFICIARIO
COMPONENTE DE AGUA	TINACO BICAPA	SISTEMA MEJOR AGUA BÁSICO de 450 LT HASTA 2500 LT BICAPA	APORTACIÓN SOLIDARIA CMT DEL 23 AL 37 %	APORTACIÓN BENEFICIARIO DEL 77 AL 63 %
	TAMBOPLAS	TAMBOPLAS 250 LTS.		
	TINACO TRICAPA	SISTEMA MEJOR AGUA BÁSICO DE 450 LT HASTA 2,500 LTS TRICAPA		
	BIODIGESTOR	BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE 600 LTS HASTA 7,000 LTS		
	REGISTRO DE LODOS	REGISTRO DE LODOS BDA		
	CISTERNA	CISTERNA 10,000 L NM S/EQUIPO		
	PURIFICADORES	PURIFICADOR PASO 2 SOBRE TARJA		
	FILTRO	FILTRO SOBRE Y BAJO TARJA		
	CALENTADOR SOLAR	"DE 8 TUBOS HASTA 30 TUBOS		

COMPONENTE	TIPO DE APOYO		MONTO DE APOYO	
	TIPO DE SOLUCIÓN INTEGRAL	DESCRIPCIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRAL	CMT	BENEFICIARIO
COMPONENTE DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y FINANCIERA (INSUMOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE)	TANQUE VERTICAL	TANQUE VERTICAL DE 2,500 LTS HASTA 25,000 LTS	APORTACIÓN SOLIDARIA CMT DEL 23 AL 37 %	APORTACIÓN BENEFICIARIO DEL 77 AL 63 %
	TANQUE NODRIZA HORIZONTAL	TANQUE NODRIZA HORIZ DE 1,000 LTS HASTA 5,000 LTS		

c.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2021 – 2024  
TAMPACÁN, SAN LUIS POTOSÍ



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024  
**TAMPACÁN**  
Orgullo que nos Une

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TAMPACÁN, S.L.P.

PRESIDENCIA MUNICIPAL TAMPACÁN, S.L.P.	TANQUE DE ASPERSIÓN AGRÍCOLA	TANQUE DE ASPERSIÓN AGRÍCOLA TAA - 600 L ESTÁNDAR NEUTRO		
	TOLVAS	TOLVA DE 600 L HASTA 14, 000 LTS		
	BEBEDEROS	BEBEDERO DE 120 HASTA 1,700 LTS		
	ASPERSORA	ASPERSORA DE DIVERSAS CAPACIDADES		
	TANQUE VERTICAL CERRADO	TANQUE VERTICAL CERRADO DE 450 LTS HASTA 2, 500 LTS		

COMPONENTE	TIPO DE APOYO		MONTO DE APOYO	
COMPONENTE DE EDUCACIÓN	TIPO DE SOLUCIÓN INTEGRAL	DESCRIPCIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRAL	CMT	BENEFICIARIO
	CALZADO ESCOLAR	DIVERSOS MODELOS	APORTACIÓN SOLIDARIA CMT DEL 30 AL 35 %	APORTACIÓN BENEFICIARIO DEL 70 AL 66 %

## 6. Población Objetivo.

Se considera población objetivo aquellos (as) personas u hogares que habiten en zonas o grado de marginación, rezago social, decil económico de acuerdo a lo establecido en la población potencial, preferentemente, adultos mayores, madres solteras y personas en vulnerabilidad.

## 7. Cobertura.

El presente programa tiene cobertura a nivel municipal en Tampacán preferentemente, (en aquellas localidades ubicadas en Zonas de atención Prioritaria o con altos índices de marginación y rezago social tal como los ejidos, comunidades, Rancherías y colonias del Municipio de Tampacán que lo necesiten.

c.c.p. Archivo



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TAMPACÁN, S.L.P.

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021 – 2024 TAMPACÁN, SAN LUIS POTOSÍ



### 8. Criterios y Requisitos de elegibilidad

#### Criterios

Las personas que podrán acceder al presente PROGRAMA serán aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en numerales anteriores además de presentar los requisitos que se establezcan en la presente convocatoria.

#### Requisitos

Para ser beneficiario del presente programa, la población objetivo deberá de presentar la siguiente documentación.

- Identificación oficial vigente
- Clave Única de Registro de Población
- Comprobante de domicilio
- Estudio Socioeconómico en determinadas situaciones

La documentación será dirigida al departamento de Fomento Agropecuario en el Palacio municipal de Tampacán, s/n, Zona Centro, Código Postal 79940

### 9. Mecánica Operativa.

Para la correcta ejecución se ha determinado el siguiente proceso:

Con el fin de lograr los objetivos por los cuales nace el presente componente se ha determinado el siguiente proceso:

1. El Ayuntamiento de Tampacán, por parte del departamento de Fomento Agropecuario, realiza la convocatoria y organiza a la ciudadanía para la conformación de Grupos Comunitarios.
2. El Ayuntamiento de Tampacán, por parte del departamento de Fomento Agropecuario, coordina la celebración de asambleas para la conformación de Grupos Comunitarios; la elección de su mesa directiva y de la solución integral a gestionar; y, definición del mecanismo a través del cual los beneficiarios finales realizarán su aportación correspondiente.

c.c.p. Archivo





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TAMPACÁN, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2021 – 2024  
TAMPACÁN, SAN LUIS POTOSÍ



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024  
**TAMPACÁN**  
Orgullo que nos Une

3. El Ayuntamiento de Tampacán, por parte del departamento de Fomento Agropecuario, integra el expediente de gestión digital en apego a lo dispuesto por el Manual de Gestión de Soluciones Integrales de **“CONGREGACIÓN”**.
4. **“CONGREGACIÓN”** revisa el expediente de gestión, en caso de estar requisitado adecuadamente lo turna al Consejo de Administración para su dictamen. De lo contrario, solicita al Ayuntamiento de Tampacán, con atención al departamento de Fomento Agropecuario, solventar las observaciones.
5. Consejo de Administración dictamina el Expediente de gestión, en un plazo no mayor a tres días hábiles, y notifica al Ayuntamiento de Tampacán, con atención al departamento de Fomento Agropecuario, su resolución.
6. De ser positiva la dictaminación por parte del Consejo de Administración **“CONGREGACIÓN”** notifica al Ayuntamiento de Tampacán, con atención al departamento de Fomento Agropecuario, la vigencia de la Ficha técnica simplificada (en todos los casos no será mayor a tres días hábiles) para Continuar con el proceso administrativo (esquema de pago a Proveedor). En caso de que el dictamen sea negativo, **“CONGREGACIÓN”** notifica al Ayuntamiento de Tampacán, con atención al departamento de Fomento Agropecuario, las causas de la improcedencia.
7. El Ayuntamiento de Tampacán, por parte del departamento de Fomento Agropecuario, notifica al Grupo Comunitario la resolución de **“CONGREGACIÓN”** y solicita a los integrantes del Grupo Comunitario que realicen su aportación, dentro del plazo establecido en la vigencia de la Ficha técnica simplificada de acuerdo con el mecanismo establecido en la asamblea comunitaria.
8. El Ayuntamiento de Tampacán, por parte del departamento de Fomento Agropecuario, envía a **“CONGREGACIÓN”** el comprobante de pago equivalente a la aportación correspondiente del Grupo Comunitario.

c.c.p. Archivo



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TAMPACÁN, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2021 – 2024  
TAMPACÁN, SAN LUIS POTOSÍ



9. **“CONGREGACIÓN”** realiza su aportación solidaria y se ejecuta la compra consolidada con el proveedor.
10. Área de Logística de **“CONGREGACIÓN”** se coordina con el proveedor y El Ayuntamiento de Tampacán, por parte del departamento de Fomento Agropecuario, para la entrega de las soluciones integrales gestionadas.
11. El Ayuntamiento de Tampacán, por parte del departamento de Fomento Agropecuario, recibe del proveedor las soluciones integrales gestionadas y firma de certificado de entrega donde manifiesta que recibe a entera satisfacción.
12. El Ayuntamiento de Tampacán, por parte del departamento de Fomento Agropecuario, organiza entrega de soluciones integrales a beneficiarios finales.
13. El Ayuntamiento de Tampacán, por parte del departamento de Fomento Agropecuario, en colaboración con la Mesa directiva, integra el Expediente de comprobación y lo envía a **“CONGREGACIÓN”**.
14. **“LAS PARTES”**, en colaboración con el Grupo Comunitario, construyen una agenda para la continuidad y/o adopción de otras soluciones integrales de las Cadenas que conforman al Modelo de Ecosistema de Bienestar CMT.

#### 10. Derechos y obligaciones

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo sin distinción alguna.
- Derecho a la información necesaria y oportuna para recibir el apoyo.
- Tener la reserva y privacidad de la información personal, de conformidad con el marco normativo en la materia.
- Permitir la visita de inspección por parte de las autoridades competentes.
- Hacer uso de los apoyos exclusivamente para los fines señalados por el PROGRAMA.

#### 11. Control Y seguimiento.

Con el objeto de dar seguimiento al Programa, El Ayuntamiento de Tampacán, por parte del departamento de Fomento Agropecuario, verificará el adecuado cumplimiento de la presente convocatoria e implementará mecanismos para su observación, además de llevar a cabo la coordinación con Congregación Mariana Trinitaria, A.C. para el debido proceso.

c.c.p. Archivo



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TAMPACÁN, S.L.P.

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021 – 2024 TAMPACÁN, SAN LUIS POTOSÍ



### 12. Transparencia.

A fin de garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, El Ayuntamiento de Tampacán, por parte del departamento de Fomento Agropecuario, llevará a cabo la difusión del PROGRAMA en jurisdicción del Ayuntamiento de Tampacán, por parte del departamento de Fomento Agropecuario, a través de su página oficial:

La convocatoria podrá ser consultada en: H Ayuntamiento de Tampacán.

<https://www.facebook.com/TampacanOrgulloQueNosUne/>

### 13. Quejas y denuncias

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes en caso de observar cualquier hecho, acto u omisión que produzca consecuencias o daños al pleno ejercicio del PROGRAMA, o que contravenga con presente convocatoria y demás lineamientos normativos de El Ayuntamiento de Tampacán, por parte del departamento de Fomento Agropecuario, y los de Congregación Mariana Trinitaria, A.C.

Las quejas y denuncias serán remitidas a:

**Teléfono:** 4833613096

**Correo electrónico institucional:** [gob.mpal.tampacan@outlook.com](mailto:gob.mpal.tampacan@outlook.com)

**Dirección:** Palacio municipal de Tampacán, s/n, Zona Centro, Código Postal 79940.

**Redes Sociales:** Facebook/ H Ayuntamiento de Tampacán

O a Congregación Mariana Trinitaria a:

Correo electrónico: [cmt@cmt.org.mx](mailto:cmt@cmt.org.mx)

### 14. Protección de datos personales

Los datos personales de los beneficiarios del PROGRAMA que sean recabados en cada una de las etapas serán utilizados con la finalidad de validar la información proporcionada son base en los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, por lo tanto, las instancias participantes garantizarán la protección de los mencionados datos, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normatividad aplicable para el tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales.

c.c.p. Archivo





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TAMPACÁN. S.L.P.

# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2021 – 2024 TAMPACÁN, SAN LUIS POTOSÍ



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024  
**TAMPACÁN**  
Orgullo que nos Une

## 15. Protección de recursos en época electoral y combate a la corrupción.

Para la Protección y ejecución de los recursos emanados del PROGRAMA se atenderán las medidas de carácter permanente, contenidas en las Leyes Federales y locales que sean aplicables, así como los lineamientos y marco normativo emitido previamente a los procesos electorales federales, estatales y municipales; con el objetivo de que los recursos emanados del PROGRAMA no sean utilizados sean destinados a fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

Lo expresado en líneas anteriores con la finalidad de promover acciones con enfoque a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen las acciones entre las instancias participantes.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TAMPACÁN. S.L.P.



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024  
**TAMPACÁN**  
Orgullo que nos Une

